ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL

CONTRATO DE OBRA N° 018 DE 2024

En atención a lo consagrado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que reza lo siguiente: "***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES"***. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

El Departamento del Quindío, realiza aclaración al acta de inicio del contrato de obra No. 018 de 2024, celebrado entre el Departamento del Quindío y el Contratista **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO,** C.C. 7.523.688 de Armenia Quindío, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCASIA – MONTENEGRO CODIGO 29BQN03, DESDE EL KILOMETRO K13+000 HASTA EL KILOMETROS K14+300, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"; el cual fue debidamente publicado en el SECOP en los términos establecidos por la Ley.

La aclaración se da en el sentido de indicar que las fechas relacionadas en el acta

de inicio

FECHA DE INICIO	**MES (05), DIA (14), AÑO (2025)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**MES (08), DIA (03), AÑO (2025)**

Son **INCORRECTAS** debido a un error de digitación; razón por la cual se aclara que las fechas **CORRECTAS** establecidas para la ejecución del contrato son las siguientes:

FECHA DE INICIO	**MES (05), DIA (14), AÑO (2025)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**MES (08), DIA (11), AÑO (2025)**

Para constancia se firma en Armenia Q., a los Trece (13) del mes de Junio de 2025.

LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMÍREZ
Secretario de aguas e infraestructura
Gobernación del Quindío.

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CONTRATISTA DE OBRA

VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL
SUPERVISOR

Elaboro: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista SAID
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Director administrativo y Jurídico - SAID